**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCA A LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

# LP/E/SEED/023/2026

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN EN SUBESTACIÓNES ELÉCTRICAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE DURANGO".**

La Secretaría de Educación con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 160 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango; Artículo 17, Fracción I, inciso a), Articulo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el Artículo 29 de su Reglamento; y Articulo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LP/E/SEED/023/2026,** relativo a la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN EN SUBESTACIÓNES ELÉCTRICAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE DURANGO".**

De conformidad con las siguientes:

## B A S E S

1. **NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE. -** La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

**1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Educación del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante oficio número **DPyE/DPP/0746.06/2026.**

**1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -** La Ley que regula el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento y demás normativas aplicables.

**1.3. ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE.-** El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es la **Dirección de Servicios Regionales,** dicha área será la administradora del contrato, así como analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminar; dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar órdenes de compra, vigilar el cumplimiento de tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección de Administración y Finanzas del incumplimiento del contrato.

**1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas, en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de

Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y que cumpla con los requisitos de las presentes bases, y a los señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

**1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. -** El proceso de Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

| EVENTO | FECHA | LUGAR | HORA |
|---|---|---|---|
| Publicación de la convocatoria | 15/Noviembre/2026 | Periódico Oficial<br>Periódico de mayor circulación<br>Portal de Compras Estatal | |
| Venta de bases de licitación | 15 y 16 de Noviembre 2026 | Mediante deposito en **Banco Banorte** a la **cuenta 0134694366 -4 CLABE 072190013469436645** | Desde su publicación hasta las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2026 |
| Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones | 16/noviembre/2026 | Vía correo electrónico licitaciones.seed@durango.gob.mx<br>licitaciones.seed@hotmail.com | Hasta las 14:00 horas |
| Junta de Aclaraciones | 17/noviembre/2026 | Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad. | A las 13:00 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 24/noviembre/2026 | | A las 13:00 horas |
| Notificación del Fallo | 25/noviembre/2026 | | Hasta las 15:00 horas |
| Firma del Contrato | 27/noviembre/2026 | | A las 15:00 horas |

**2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**- Con el objeto de acreditar su personalidad, los solicitantes por ellos mismos o, a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

**a) PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES:**

**Personas Morales:**

**A.** Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
**B.** Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
**C.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
**D.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
**E.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores.

**Personas Físicas:**

**A.** Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados.
**B.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
**C.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
**D.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores.

**ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, con original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**b) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

**Personas Morales:**

**A.** Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
**B.** Copia de la Identificación oficial con fotografía por ambos lados, del representante legal.
**C.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
**D.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
**E.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

**Personas Físicas:**

**A.** Copia simple por ambos lados de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
**B.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
**C.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de la licitación.
**D.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

**ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

En caso de que la persona que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Propuesta fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

c) **EN LA FIRMA DEL CONTRATO**: Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato, a más tardar el día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, Edificio "B", Planta Baja; documentación que se enlista a continuación:

| PERSONA MORAL Y FÍSICA |
| --- |
| Estado de cuenta bancaria (actualizado, no mayor a un mes). |

**2.1. JUNTA DE ACLARACIONES. -** Se llevará a cabo el día **17 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; **siendo optativa la asistencia**.

El acto de Junta de Aclaraciones, podrá acudir puntualmente un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.a.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo

electrónico **licitaciones.seed@durango.gob.mx** y **licitaciones.seed@hotmail.com** y/o de manera personal en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango; a más tardar el día **16 de noviembre 2026, hasta las 14:00 horas**; de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio del Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "D"; con horario de 10:00 a 14:00 horas o en su defecto descargarlas dentro de la plataforma de Compras Estatal del Gobierno del Estado de Durango **comprasestatal.durango.gob.mx**

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formaran parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; por lo que deberán contemplarse al momento de la elaborar sus propuestas técnica y económica.

La asistencia de los licitantes a la JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto y su ausencia será bajo su estricta responsabilidad, ya que deberán de aceptar lo ahí acordado.

Concluido el acto de aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

**2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -** La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes bases podrán ser consultadas de manera electrónica en el Portal de Internet **comprasestatal.durango.gob.mx** a partir del **15 de noviembre de 2026**.

El costo de las presentes bases de licitación será de **$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para las Personas Físicas y Morales.

La adquisición de las bases se realizará mediante depósito en banco Banorte, a la cuenta a la cuenta número **0134694366-4** CLABE **072190013469436645**, a favor del **Gobierno del Estado de Durango**. Realizándose únicamente durante los días y horarios de venta de bases.

Lo anterior para su debido registró en el procedimiento y recibir su comprobante por pago de bases, el cual deberá presentar al momento de su registro en el acto de junta de aclaraciones y de recepción y apertura de proposiciones.

Para tramitar el recibo de pago de bases, es necesario enviar el comprobante de pago a los correos electrónicos **licitaciones.seed@durango.gob.mx** y **licitaciones.seed@hotmail.com**, debiendo anexar también su constancia de situación fiscal, en respuesta recibirá factura, la cual será el comprobante de pago de estas bases, de no remitir esta constancia, no será posible efectuar el recibo de pago de bases

**Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participar será transferible.**

3. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. -** Se llevará a cabo el día **24 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.

   Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.b.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

   Iniciando el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primer etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; y nombre y número de la licitación), el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica): a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, ésta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechadas en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnica y económica que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **Anexo 1** de la propuesta técnica, y el **Anexo 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmar por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

Quien presida dichos actos de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiera inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

**3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en termino estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

La convocante podrá deferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación de Fallo de la presente licitación será el día **25 de noviembre de 2026**, el cual se notifica a los licitantes vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones, siendo optativa la asistencia de los licitantes. Y se podrá consultar a través del portal del sistema de compras gubernamentales.

**3.2. MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derive de la presentes licitación, el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el capítulo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a los que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante le haya sido adjudicado el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**3.3. PERIODO DE CONTRATACIÓN. -** El periodo de contratación será a partir de la firma del contrato hasta el **31 de diciembre de 2026**, fecha límite para entregar los servicios contratados.

**3.4. FIRMA DEL CONTRATO** (suscripción del contrato).- La formalización del contrato será firmado a más tardar el día **27 de noviembre de 2026** en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en

Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

**3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. -** La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1.** de las presentes bases denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN".**

**4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. -** Será causal de descalificación:

I. **El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las** presentes bases de Licitación.

II. La comprobación de la que algún licitante ha acordado con otro u otros **elevar los precios de los servicios.**

**5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

**6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. -** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. -** Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1 EVALUACIÓN Y DICTAMEN. -** La convocante en la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los licitantes aceptados para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación elaborará el dictamen correspondiente, por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participante reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a

calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique alguno de los licitantes, en general sujetándose en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la Adjudicación la solidez, experiencia sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Si resultará que, dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.

La Convocante se reservará el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con la información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto de la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante se apoyará en personal especializado de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental que tenga experiencia en el análisis de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

**SERVICIO A LICITAR.** El objeto de la presente licitación es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN EN SUBESTACIÓNES ELÉCTRICAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE DURANGO"**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1**, de las presentes base.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR. -** El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **Anexo 9** de las presentes bases.

La convocante no otorgará prorroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

El tipo de transportación será a cargo y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguro, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los servicios objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocantes en el lugar y el tiempo señalados.

9. **FORMA DE PAGO. - El contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura según la partida adjudicada, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados. El pago se llevará a cabo en los términos y plazas que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.**

10. **ANTICIPO. – La convocante no contempla anticipo para este procedimiento licitatorio.**

11. **DE LA ADJUDICACIÓN. -** La presente licitación se adjudicará al licitante que cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases, y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evacuación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado **"EVALUACION Y DICTAMEN"**.

    Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto para los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

    Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

12. **SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES**. - Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios de los siguientes supuestos:
    I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su

Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal a normativo vinculado con este procedimiento.

**II.** No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

**III.** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**IV.** No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

**V.** Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.

**VI.** Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

**VII.** Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.

**VIII.** Proponga más de una opción de los bienes y/o servicias ofertados.

**IX.** Si no considera los acuerdos a aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.

**X.** Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.

**XI.** Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.

**XII.** Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

**XIII.** El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al **Anexo 1** de las presentes bases. (En caso de aplicar).

**XIV.** Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

**13.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. -** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

**I.** Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor acepte participar en la Licitación.

**II.** Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**III.** En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

**IV.** En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación.

**V.** En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**VI.** Sus precios no sean aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

**VII.** Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.

**13. DE LAS SANCIONES Y PENAS. -** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

**I.** Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

**a)** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**b)** Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.

**c)** Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

**II.** Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

**III.** Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega del bien y/o servicio. En el contrato **Anexo 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

**14. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACÓN DE PROPUESTAS. -** Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse par separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

I. Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no Contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. **Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que, de esta licitación se generen**. De igual forma, **la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas**. Así mismo, **el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.**

II. La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación, y contenido; **y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un Índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el Anexo 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.** La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases.

III. La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica y/o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**15.1 PROPUESTA TÉCNICA. -** La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **Anexo 5** de las presentes bases de Licitación.

**15.2 PROPUESTA ECONÓMICA. -** La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

I. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la

Licitación, señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **Anexo 6.**

II. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; así como todas aquellas condiciones que beneficien a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante. **Anexo 9.**

III. **Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado**, conforme al formato **Anexo 3.**

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**15.3 GARANTÍAS. -** Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**a)** El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el **5%** (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**, a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de **5%** (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

**a)** Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
**b)** En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
**c)** No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten

adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

**a)** Garantía de cumplimiento por el **10%** del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4.**

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo plasmado en el mismo, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento; al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Secretarla de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del a los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I. La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación.
   De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Convocante.
II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
IV. La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Convocante, a petición del licitante.

**15.4 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. –**

I. La dependencia convocante de la presente licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los licitantes.

II. Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para ir y recibir notificaciones.

III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que las mismas presenten sus propuestas.

15. **DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. -** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

16. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. -** La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

17. **DE LAS INCONFORMIDADES. -** Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**A T E N T A M E N T E**
**Victoria de Durango, Dgo., a 15 de noviembre de 2026.**

**M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación del Estado de Durango

## ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO OTORGADO POR EL ÁREA REQUIRIENTE

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN EN SUBESTACIÓNES ELÉCTRICAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE DURANGO".**

| No. | MATERIAL / EQUIPO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COMPLETA | UND |
|---|---|---|---|
| 1 | **POSTE CONCRETO 11-500** | Poste concreto reforzado PCR 11m-500kg, centrifugado, norma CFE C0000-15, incluye percha, abrazaderas y herrajes de montaje | PZA |
| 2 | **AISLADOR LAP 15 kV** | Aislador tipo poste polimérico LAP 15kV, 110kV BIL, 1 perno, ANSI 56-1, hule silicón, para 13.2kV | PZA |
| 3 | **AISLADOR LAP 35 kV** | Aislador tipo poste polimérico LAP 35kV, 200kV BIL, ANSI 56-3, hule silicón, para 33kV | PZA |
| 4 | **APARTARRAYO 15 kV** | Apartarrayo óxido de zinc 15kV, MCOV 12.7kV, 10kA, polimérico, IEEE C62.11, CFE VA410-30 | PZA |
| 5 | **APARTARRAYO 35 kV** | Apartarrayo óxido de zinc 35kV, MCOV 29kV, 10kA, polimérico, IEEE C62.11, para 33kV | PZA |
| 6 | **CORTACIRCUITO FUSIBLE 35 kV** | CCF 35kV, 100A, 200kV BIL, 12kA interrupción, porcelana, ANSI C37.42, para 33kV | PZA |
| 7 | **CORTACIRCUITO FUSIBLE 15 kV** | CCF 15kV-27kV, 100A, 150kV BIL, 10kA, porcelana, con canilla y listón K/T según kVA | PZA |
| 8 | **ESLABON FUSIBLE** | Listón fusible universal tipo K (6A-100A) o tipo T. Tabla: 15kVA=1A, 30=2A, 45=3A, 75=5A, 112.5=8A, 150=10A | PZA |
| 9 | **EMPAQUE TRANSFORMADOR** | Empaque NBR nitrilo para tapa, boquillas AT/BT, registro, indicador nivel, resistente aceite ASTM D3487, juego completo hasta 150kVA | JGO |
| 10 | **BOQUILLA MEDIA TENSION 15 kV** | Boquilla AT porcelana o polimérica 15kV, 95kV BIL, 1.2kV roscada, con empaque y tornillería, IEEE C57.12.20 | PZA |
| 11 | **BOQUILLA BAJA TENSION** | Boquilla BT 1.2kV, 30kV BIL, 4 orificios, hasta 250A, porcelana, con empaque y conector | PZA |
| 12 | **CABLE DE COBRE** | Cable cobre desnudo semiduro calibre 4 AWG para bajantes y sistema de tierras, NORMA NMX-J-036-ANCE | ML |
| 13 | **CINTA AISLAR** | Cinta vinil 3M Super 33+ 19mm x 20m y cinta vulcanizable 3M 23 para aislamiento AT | PZA |
| 14 | **EMBOBINADO TRANSFORMADOR ( ALAMBRE MAGNETO; PAPEL AISLANTE, CREPE, BARNIZ )** | Rebobinado completo cobre AT/BT, incluye horneado, prueba TTR, rigidez aceite y mano de obra taller, hasta 150kVA | SERV |
| 15 | **ACEITE DIELECTRICO** | Aceite dieléctrico naftenico inhibido tipo II, filtrado, rigidez dieléctrica >35kV, ASTM D3487 | LT |
| 16 | **VARILLAS DE TIERRA** | Varilla Copperweld 5/8" x 3.0m, 254 micras cobre, incluye conector, NOM-001-SEDE | PZA |
| 17 | **CONECTORES PARA VARILLA** | Conector mecánico tipo GAR o soldadura exotérmica CADWELD para varilla 5/8" a cable 4-2/0 AWG | PZA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | **CONOS DE ALIVIO** | Cono de alivio interior/exterior XLP termocontractil 15kV y 35kV, juego 3 fases, 3M o Raychem | JGO |
| 19 | **FUSIBLE TIPO CIGARRO** | Fusible tipo cigarro 2H, 4H, 5H para transformador tipo poste, interior | PZA |
| 20 | **ABRAZADERAS UL** | Abrazadera tipo UL 1BS, 2BS, 3BS, 4BS galvanizada en caliente para poste concreto | PZA |
| 21 | **CRUCETA PT 200** | Cruceta galvanizada PT-200, 2.40m, PTR, norma CFE A0000-08, para estructura 13.2 y 33kV | PZA |
| 22 | **ARANDELA 1PC** | Arandela cuadrada plana 1PC 4x4" galvanizada para herrajes de poste, 1/2" - 5/8" | PZA |
| 23 | **SOPORTE CV1** | Soporte tipo CV1 para cortacircuito y apartarrayo, galvanizado, para cruceta PT, CFE 2C000-10 | PZA |
| 24 | **ZAPATA TA1FD350A SIEMENS** | Wire grip kit 70-250A, 6 AWG-350 kcmil Cu, 4-350 Al (tableros BT escuelas) | PZA |

*NOTAS: Material nuevo certificado NOM-ANCE, CFE. P.U.O.T. incluye instalación y pruebas. Garantia 12 meses.*

## PARTIDA 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BASES TECNICAS Y JUSTIFICACION - PIR

*PIR = Programa de Inspeccion y Rutina. Cada prueba tiene base normativa CFE, NOM, IEEE y ASTM. Justifica ante SEED por que se requiere.*

| No. | DESCRIPCION SERVICIO | BASE TECNICA / NORMA / POR QUE SE HACE | OBSERVACION ESCUELAS |
|---|---|---|---|
| 1 | **LIMPIAR EL TRANSFORMADOR DE POLVO Y TUBOS DE VENTILACION** | Evitar sobrecalentamiento por obstrucción, mejorar disipación térmica. NOM-001-SEDE Art 450, CFE K0000-08, IEEE C57.12.91 | El polvo reduce vida útil 30%. Pintura antiestática evita acumulación. |
| 2 | **LIMPIEZA E INSPECCION SUPERFICIAL (TANQUE, RADIADORES, BOQUILLAS, MEDIDORES)** | Detectar fisuras, corrosión, fugas incipientes. IEEE C57.93, NOM-001-SEDE. Previene falla catastrófica. | Inspección visual anual obligatoria CFE. |
| 3 | **INSPECCION INDICADORES NIVEL Y TEMPERATURA ACEITE** | El indicador fallado oculta bajo nivel o sobretemp >85C que degrada aceite y papel. IEEE C57.12.20 | Falla común en escuelas por vandalismo. |
| 4 | **INSPECCION BOQUILLA ALTA Y BAJA TENSION SIN FUGAS** | Fuga aceite = ingreso humedad, baja rigidez <18kV. 70% fallas trafo por boquillas. IEEE C57.19.00, NMX-J-321 | Fisura porcelana causa flameo en 13.2 y 33kV |
| 5 | **REAPRIETE DE PUNTOS DE CONEXION** | Falso contacto genera punto caliente >150C, perdidas y riesgo incendio. NOM-001-SEDE 110-14, NFPA 70B | Se aprieta con torquimetro 20-25 Nm BT, 40 Nm AT |
| 6 | **REVISION INSTALACION Y SECUENCIA FASES AT/BT** | Secuencia invertida dana motores y equipos de escuelas. NOM-001, IEEE C57.12.90 | Verificar rotación horaria R-S-T |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | **PRUEBA RESISTENCIA AISLAMIENTO MEGGER** | Mide estado aislamiento devanados vs tierra >1000 Mohm. Detecta humedad. IEEE 43, NMX-J-169, CFE K0000-06 | MEGGER 5kV AT, 1kV BT. Min 100 Mohm |
| 8 | **RELACION TRANSFORMACION TTR** | Verifica que relación AT/BT este dentro +/-0.5% placa. Detecta espiras en corto. IEEE C57.12.90 | TTR >2% desviación = rebobinado |
| 9 | **RESISTENCIA OHMICA DEVANADOS** | Detecta falso contacto interno o cobre sulfatado. Comparar fases <2% diferencia. IEEE 62, NMX-J-169 | Pasa si >5% = dano devanado |
| 10 | **CONTROL ACEITE VISUAL Y COLOR** | Color oscuro = oxidación, acidez. Escala ASTM D1500 0.5 a 8.0. >3.5 requiere filtrado. | Visual rápido en escuelas sin laboratorio |
| 11 | **RIGIDEZ DIELECTRICA ACEITE** | Rompe <18kV en 13.2kV o <35kV en 33kV = aceite contaminado agua/particulas. ASTM D1816, CFE K0000-06 | Principal causa explosión trafo en escuelas |
| 12 | **INSPECCION LIMPIEZA APARTARRAYOS** | Si marca >1mA fuga o fisura, no protege contra rayo. IEEE C62.11, CFE VA410-30 | En Durango descargas frecuentes |
| 13 | **TENSION ENTRE FASES** | Desbalance >3% causa sobrecarga. NOM-001-SEDE 455. Verificar 13.2kV +/-5%, 220V +/-10% | Reporte CFE para escuelas |
| 14 | **CROMATOGRAFIA GASES DISUELTOS** | Detecta gases CO, H2, C2H2 por sobrecalentamiento interno antes de falla. IEEE C57.104, ASTM D3612 | Preventivo crítico para no cambiar trafo |
| 15 | **PRUEBA APERTURA-CIERRE CCF** | CCF pegado no abre en falla, quema trafo. ANSI C37.42 requiere prueba manual en vacío | Canilla oxidada falla común |
| 16 | **MEDICION RESISTENCIA SISTEMA TIERRAS** | Resistencia >25 ohm NOM-001 no disipa falla. Debe <10 ohm ideal escuelas. NOM-001-SEDE 250 | Con 3 varillas Copperweld se baja a <10 |
| 17 | **ELABORACION REPORTE Y RECOMENDACIONES** | Evidencia para SEED y protección civil, con fotos, valores, semáforo y dictamen. IEEE 62, CFE K0000-06 | Obligatorio para pago estimación |

## PARTIDA 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON BASES TECNICAS Y JUSTIFICACION - PIR CORRECTIVO

*Correctivo – Cuando el preventivo detecta falla. Cada acción tiene base CFE, NOM, IEEE. Incluye reemplazo de materiales listados (boquillas, aceite, CCF, apartarrayos, tierras, embobinado).*

| No. | SERVICIO CORRECTIVO | BASE TECNICA / NORMA | JUSTIFICACION / POR QUE SE HACE | MATERIAL ASOCIADO |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **LIMPIEZA TRANSFORMADOR POLVO Y TUBOS VENTILACION** | Correctivo cuando hay sobrecalentamiento >85C por obstrucción. NOM-001-SEDE 430, CFE K0000-08. Limpieza quimica y pintura antiestática. | Escuelas con polvo de obra, trafo a 120% carga | Polvo = falla térmica |
| 2 | **INDICADORES NIVEL Y TEMPERATURA ACEITE - REEMPLAZO** | Indicador roto oculta nivel bajo. Causa cavitación y falla devanado. IEEE C57.12.20, CFE D0000-09. Se cambia completo con empaque NBR. | Vandalismo en escuelas, vidrio quebrado | Evita explosión por bajo aceite |
| 3 | **BOQUILLAS ALTA Y BAJA TENSION - REEMPLAZO POR FUGA** | Fuga = ingreso humedad, rigidez <18kV. 70% fallas trafo por boquillas fisuradas. IEEE C57.19.00, NMX-J-321, CFE C0000-15. Cambio boquilla 15/25kV con empaque. | Flameo por 33kV en lluvia | Incluye pruebas TTR y MEGGER |
| 4 | **PRUEBA MEGGER AISLAMIENTO, TENSION Y HUMEDAD DEVANADOS** | Si aislamiento <100 Mohm indica humedad o papel degradado. IEEE 43, CFE K0000-06. Define si va a horneado o rebobinado. | Trafo inundado en temporada lluvias | Decide correctivo mayor |
| 5 | **RELACION TRANSFORMACION TTR - CORRECTIVO** | Desviación >0.5% placa = espiras en corto. IEEE C57.12.90. Si falla, requiere rebobinado completo cobre AT/BT. | Trafo con zumbido fuerte | Prueba clave para dictamen |
| 6 | **CONTROL ACEITE VISUAL Y COLOR - CAMBIO/FILTRADO** | Color >3.5 ASTM D1500 = acido, lodos. Rigidez <18kV (13.2) o <35kV (33kV). ASTM D1816, D9487. Se filtra o cambia 100% aceite. | Aceite negro en escuelas viejas | Alarga vida 10 anos |
| 7 | **RIGIDEZ DIELECTRICA - CORRECTIVO** | Rompe bajo = agua/partículas. Causa arco interno. ASTM D1816 limite 26kV min según NOM. Si falla 2 veces = cambio aceite + horneado. | Principal causa falla en Durango | Peligro explosión |
| 8 | **APARTARRAYOS - REEMPLAZO** | Apartarrayo con fuga >1mA o fauna no protege. En Durango rayos frecuentes. IEEE C62.11, CFE VA410-30. Cambio ZnO 15kV y 35kV. | Quema por descarga atmosferica | Con contador descargas |
| 9 | **CROMATOGRAFIA GASES DISUELTOS** | Detecta CO, H2, C2H2 por sobrecarga y arco. IEEE C57.104. Si C2H2 >35ppm = falla activa, sacar de servicio inmediato. | Trafo sobrecargado por climas | Evita incendio escuela |
| 10 | **PRUEBA APERTURA-CIERRE CCF EN VACIO - REEMPLAZO CCF** | CCF pegado/oxidado no libera falla. ANSI C37.42. Canilla quemada causa que trafo quede energizado fallado. Cambio CCF 15/35kV 100A + | Canilla oxidada por no operar | Incluye listón según kVA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | liston K/T. | | |
| 11 | **MEDICION RESISTENCIA OHMICA TIERRAS - INSTALACION NUEVO SISTEMA** | Resistencia >25 ohm NOM-001 no disipa. Objetivo <10 ohm escuelas. Instalación 3 varillas Copperweld 5/8 x 3m + cable 4 AWG + conectores GAR/CADWELD. NOM-001-SEDE 250 | Tierra robada o sulfatada | Tierra química si terreno rocoso |
| 12 | **EMBOBINADO NUCLEO TRANSFORMADOR - REBOBINADO** | Cuando TTR y ohmicas fallan = cobre quemado. Rebobinado completo AT/BT cobre nuevo, horneado, pruebas. IEEE C57.12.91. Hasta 150kVA. | Trafo quemado por corto secundario | Garantía 12 meses |

## Anexo 2

## MODELO DEL CONTRATO

ESTE MODELO ESTA SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

CONTRATO PARA **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN EN SUBESTACIÓNES ELÉCTRICAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE DURANGO"**., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA POR EL **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA CONTRATANTE"** Y EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

### D E C L A R A C I O N E S

**I.- "LA SECRETARÍA" DECLARA:**

**I.1.** Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango, que tiene como funciones fundamentales, las de prestar los servicios educativos de su competencia en los términos de normatividad correspondiente, promover y apoyar la investigación pedagógica, científica y tecnológica en base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, por lo que le corresponde ejercer las funciones, atribuciones, facultades y obligaciones que le confiere dicha Ley, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, y la normatividad derivada de ellas, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables en los términos que señalen estos ordenamientos.

**I.2.** Que con fecha 16 de abril de 2026, el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, fue designado por el Secretario de Educación, **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, y quien tiene facultades de representación conforme lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 13, de fecha 13 de febrero de 2022.

**I.3.** Que con fecha XX de XXXXXXXXXX de 20XX, el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, fue designado por el C. Secretario de Educación, **DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES**, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, siendo la persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**I.4.-**. Que el presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"**, mediante el procedimiento de Licitación Pública **LP/E/SEED/023/2026,** de conformidad con lo preceptuado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 32, 38, 41, 41 BIS, 42, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como los artículos 12, 13 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**I.5.-** Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los bienes y/o servicios por adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables vigentes.

**I.6**.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se sustentan mediante el oficio número **DPyE/DPP/XXX/XX/2026** de fecha **XX de XXXXXXX de 2026**, que contiene la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso del presente contrato y cuenta con recursos disponibles, suficientes no comprometidos para cubrir los gastos que se deriven del presente instrumento jurídico; lo cual se encuentra en apego a la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el ejercicio fiscal 2026.

**1.7.** Que tienen su domicilio en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fracc. Domingo Arrieta, CP. 34180, Durango, Dgo.

**II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

**II.1.-** Que es una XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX legalmente constituida al amparo de las leyes mexicanas, denominado **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** es una persona moral constituida conforme a la Escritura Pública XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del volumen XXXXXXXX, de fecha XX de XXXXXXXXXXX de XXXX, expedida ante la fe de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público Número XX de la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y está constituida como una empresa mexicana.

**II.2.-** Que **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** tiene por objeto social entre otros: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**SEGUNDA. PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. -** Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio del servicio, es por la cantidad de **$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)**, antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de **$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)** por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de **$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)** cantidad neta, detallándose el precio unitario en el **Anexo 1.**

**TERCERA. CONDICION DE PRECIO. –** El precio establecido por **"LAS PARTES"**, relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total de instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por lo que, de no respetarse tal condición, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados a **"LA SECRETARÍA"**.

**CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PAGO. -** El monto de los servicios adquiridos, se pagará a contra entrega, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**, en moneda nacional y a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considera exigible el pago una vez entregados los servicios, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

| DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN | |
|---|---|
| **A favor de:** | Gobierno del Estado de Durango |
| **Registro Federal de Contribuyentes:** | GED620101652 |
| **Régimen Fiscal:** | 603 Personas morales con fines no lucrativos |
| **Domicilio:** | Reforma #100. Col. Burócrata, Durango, Dgo. |
| **Código Postal** | 34279 |
| **Método de pago:** | PPD Pago en parcialidades o diferido |
| **USO DE CFDI:** | 03 – Gastos en general |
| **Forma de Pago:** | 99 Por definir |
| **CFDI:** | Comprobante Fiscal Digital generado por Internet a favor del Gobierno del Estado de Durango, el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Legislación Fiscal aplicable. |
| **Validaciones:** | Anexar validaciones del SAT |

Para el caso de los comprobantes fiscales digitales con método de pago "Pago en Parcialidades o Diferido (PPD)" y en cumplimiento al Artículo 86 fracción II de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y los Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** reconoce la obligación de enviar el **CFDI del pago PDF y XML** al correo comp.pago.seed@durango.gob.mx por cada pago recibido por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

**"EL PROVEEDOR"** señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la **Cuenta número XXXXXXXXXXXXXXX**, CLABE interbancaria **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de la Institución **XXXXXXXXXX**, a nombre de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**QUINTA. IMPUESTOS. – "LAS PARTES"** convienen que, de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales originadas con motivo del contrato.

**SEXTA. PAGOS EN EXCESO.-** Si **"EL PROVEEDOR"** recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de **"LA SECRETARÍA"**; los cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**SEPTIMA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. -** El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del presente instrumento jurídico, plazo en el cual **"EL PROVEEDOR"** deberá de dar cumplimiento a todas y cada una

de las obligaciones contraídas por él, a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** teniendo como plazo de entrega de los servicios el día **31 de diciembre de 2026.**

**OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES. –** Acuerdan **"LAS PARTES"** brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

**NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. –** La entrega del servicio del objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste excluye desde este momento a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquiera índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega-recepción de los bienes y/o servicios del objeto del contrato.

**DÉCIMA. – GARANTÍAS. – "EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1.- **Garantía de anticipo:** No aplica

2.- **Garantía de cumplimiento:**

**a)** Consistente en una fianza del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato antes de impuestos.
**b)** La garantía deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora mexicana debidamente autorizada y a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
**c)** La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de firma del presente contrato y cubrirá cualquier prorroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
**d)** La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Educación,
**e)** Que se expide en términos del contrato y se hará aplicable a favor de **"LA SECRETARÍA"** en caso de que su fiado incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato, así como al pago de las penas convencionales, y en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
**f)** Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.

**DÉCIMA PRIMERA - PENAS CONVENCIONALES.-** Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA`S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de **"LA SECRETARÍA"**, por cada día de atraso en el cumplimiento d dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo valida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÀUSULA DÉCIMA numeral 2**; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendiente a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"** y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, este manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga; debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho ) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - "EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN. - "LAS PARTES"** acuerdan que, para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En este sentido, **"LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato; salvo los de cobro que se generen en términos del mismo en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN. - "EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

**a)** La contravención a los términos pactados para la prestación de los bienes y/o servicios, establecidos en el presente contrato.
**b)** Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
**c)** Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
**d)** Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los bienes y/o servicios del presente contrato.
**e)** Si no se realiza la prestación de los bienes y/o servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
**f)** Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
**g)** Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
**h)** Si no entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
**i)** Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
**j)** Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** de Confidencialidad y Protección de datos personales del presente instrumento jurídico;
**k)** Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
**l)** En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.
**m)** Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. –** El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

**a)** Se iniciará a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

**b)** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** determinando de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y lo comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo citado, para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA SECRETARÍA"** a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación si las causas de recisión fueran imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía y se abstendrá de cubrir los importes restantes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. –** Empero de la vigencia del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

**a)** Cuando concurran razones de interés general.
**b)** Por extinguirse la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.
**c)** Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.
**d)** Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
**e)** Por la resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

**a)** Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **"LA SECRETARÍA"**, ésta pagará solo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
**b)** En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los bienes y/o servicios ejecutados.
**c)** Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos **"LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso, los anticipos no amortizados.
**d)** Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, esta deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
**e)** Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, esta resolverá dentro de 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**, la notificación que se realice, liberará totalmente **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"** con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos de que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los bienes y/o servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes y/o servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES"** están de acuerdo que la **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes y/o servicios, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 15% (quince por ciento) de los establecidos

originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA SECRETARÍA"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento.

**"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - "LA SECRETARÍA"** designa como Administrador del presente contrato al titular de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALES**, misma que estará obligada a informar a la Dirección de Administración y Finanzas, lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, relativas al objeto del contrato, así mismo a emitir un acta de entrega recepción y/o se optará por adjuntar evidencia, medios o cualquier instrumento que apoyen a las partes a la verificación del cumplimiento del contrato y las especificaciones establecidas, y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA SECRETARÍA"**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes y/o servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA SECRETARÍA"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes y/o servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. - "EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.
**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá

difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"LA SECRETARÍA"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Convienen **"LAS PARTES"** en que la información que se proporción o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por estas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ellas.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Trasparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Durango, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"** por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

El incumplimiento a esta cláusula, dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **"EL PROVEEDOR"** de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÀUSULA NOVENA** sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual, podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

**VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás legislación aplicable.

**VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. - "LAS PARTES"** acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del presente contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por **"LAS PARTES"** en las DECLARACIONES del presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA SEXTA. MANIFESTACIONES. - "AMBAS PARTES"** que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día **27 de noviembre de 2026**.

POR **"LA CONTRATANTE"**

**M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES

POR **"EL PROVEEDOR"**

**C. XXXXXXXXXXXXXX**

**ANEXO 1**

| PARTIDA | U.D.M | DESCRIPCIÓN | MARCA OFERTADA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | IVA | |
| | | | | | TOTAL | |

**Anexo 3**

FORMATO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
(Formato meramente informativo)

Por: _____
Dirección: _____

Por: _____

Ante: _____

Para el sostenimiento de la propuesta de la Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/023/2026, con domicilio en _____ con cédula de identificación fiscal_____; presentada de conformidad con las bases de la licitación pública nacional LP/E/SEED/023/2026, relativa a la _____, por la cantidad del 5% (Cinco por ciento); para garantizar el sostenimiento de la propuesta que presenta el licitante _____.

La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo y solo podrá ser cancelada por la autoridad escrita de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

**a)** Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
**b)** La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo.

La presente fianza será devuelta al licitante que no haya sido adjudicado dentro de los 15 (quince) días naturales al fallo de la licitación Pública Nacional LP/E/SEED/023/2026.

Nota: este formato será a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

**Anexo 4**

FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Por: _____
Dirección: _____

Ante: _____

Para garantizar por el prestador de servicios _____con domicilio en _____, con cédula de identificación fiscal _____, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato de _____, de fecha ___ de _____ de _____, celebrado con _____, referente a la _____, según características, especificaciones y cantidades que se describen en el contrato.

Pagar a la Secretaría de Finanzas y de Administración, la cantidad de _____, en caso de que se incumpla total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato, un importe total de _____

EXPRESAMENTE DECLARA:

**a)** Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
**b)** La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato _____, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y solo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.
**c)** Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
**d)** En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tengan lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y ser igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
**e)** La afianzadora expresará su consentimiento de que su obligación subsistirá permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios

señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respectivo, de igual forma, la presentación de los servicios que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.

**f)** En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del Estado de Durango, renunciando a los tribunales que, por razón de su domicilio o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

**I.** La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.

**II.** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

**III.** La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

**Anexo 5**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante. **FORMATO RCD**
2. Las bases, formatos, anexos y documentos que formen parte de esta licitación, deberán ser firmados y rubricados de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.
3. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **Anexo 10**.
4. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
5. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector vigente e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **Anexo 13**.
6. Copia simple de la identificación oficial vigente (INE) del representante legal.
7. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
8. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de la Constancia de Situación Fiscal.
9. Original y copia para su cotejo, de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretarla de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
10. Registro Patronal ante el IMSS, vigente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo del licitante.
11. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.

12. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de vivienda, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
13. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **Anexo 14**.
14. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de comprobante de domicilio fiscal máximo dos meses de vigencia (teléfono, luz y/o agua).
15. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicada serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a dos meses).
16. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y 2025; comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. De acuerdo con las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretarla de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
17. El licitante deberá presentar los estados financieros al mes de diciembre de 2025, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción.

Debiendo estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretarla de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo con las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

18. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
20. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
21. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
22. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en su representación, no participa algún miembro que en otra persona

moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.

23. Declaración de integridad, conforme al **Anexo 7**.
24. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **Anexo 8.**
25. Formato estratificación de MI Pymes, **Anexo 11.**
26. Carta de no conflicto de interés, conforme al **Anexo 12.**
27. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
28. Carta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
29. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **Anexo 1**.
30. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (currículo vitae firmado por el Representante Legal.
31. El licitante deberá presentar 3 contratos y/o facturas y/o pedidos del ejercicio 2024 o 2025, que tengan suscritos con la Administración, con las que hayan tenido a tengan relación comercial, o de negocios. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
32. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral **31**.
33. Carta bajo protesta de decir verdad que, respecto del origen de los bienes, estos cuentan por lo menos con un 50 % (cincuenta por ciento) de contenido nacional.
34. Carta bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que, en caso de presentar anomalías en el servicio o fallas de calidad en los productos utilizados, reparará en la totalidad en un plazo no mayor a 15 días naturales.
35. Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
36. Documento vigente en el que conste la opinión positiva, expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Durango, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no mayor a 30 (TREINTA) días; con opinión positiva.

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital, se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

**Anexo 6**

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

| LOTE | PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | MARCA OFERTADA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | $ | $ |
| | | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | | I.V.A. | |
| | | | | | | TOTAL | |

Importe con letra _____

Vigencia de la propuesta económica: _____

Lugar y Fecha de la Propuesta económica

Nombre y firma del representante legal

**Nota:** La propuesta económica deberá estar acompañada por la garantía de sostenimiento, la cual debe estar emitida por una empresa afianzadora legalmente constituida.

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**Anexo 7**

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

**(Nombre del Representante Legal)** en mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servicios públicos del Gobierno del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato se deberá ajustar para el caso de personas físicas

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**Anexo 8**

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**DEL ESTADO DE DURANGO**
**PRESENTE.-**

En mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Gobierno del Estado de Durango, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, respecto de la **Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/023/2026.**

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ningún de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de cualquier área del Gobierno del Estado, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Gobierno del Estado de cualquier controversia, o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**Anexo 9**

CALENDARIO DE ENTREGAS

| Lote | Secretaría | Cantidad | Área o Departamento Solicitante | Domicilio | Calendario de Entrega |
|---|---|---|---|---|---|
| Único | Secretaría de Educación del Estado de Durango | Detallado en el Anexo 1 | Dirección Servicios Regionales | Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad. | Hasta el 31 de diciembre de 2026. |

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte, maniobras y descarga, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de esa licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalado.

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**Anexo 10**

DATOS DE LA PERSONA MORAL

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**DEL ESTADO DE DURANGO**
**PRESENTE. –**

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/023/2026**

Nombre del licitante _____

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí representada, y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/023/2026**, a nombre y en representación de **(Nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:**

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Número y Fecha de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público que la protocolizo:
- Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad:
- Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó:
- Relación de socios:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

**DATOS DE LA PERSONA LEGAL:**

- Nombre:
- Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:

Descripción del objeto social: _____

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**Anexo 11**

**ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**DEL ESTADO DE DURANGO**
**PRESENTE.-**

Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeña y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Me refiero al procedimiento de ___**(3)**___ No. __**(4)**__ en el que mi representante, la empresa ____**(5)**____, participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ésta constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyente ___**(6)**___, y así mismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de ___**(7)**___, con base en lo cual se estatifica como una empresa ___**(8)**___.

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____**(9)**_____

**Nota:** Si el licitante es una persona física se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Estratificación de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el acuerdo de Estratificación de MIPYMES, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocantes.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Licitación por Invitación Restringida cuando menos tres proveedores.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRAS ESTATAL.
5. Indicar el Nombre, Razón Social o Denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyente del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope máximo combinado = (trabajadores) * 10% + (ventas anules en millones de pesos) * 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "trabajadores" utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto de "ventas anuales" utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**Anexo 12**

## CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo., a ___ de _____ del año _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**DEL ESTADO DE DURANGO**
**PRESENTE.-**

_____ en mi carácter de representante legal de la _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para los fines y efectos legales a que hubiera lugar.

*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad.

**PROTESTO LO NECESARIO**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Socio/Accionista<br>(Nombre y Firma) | Socio/Accionista<br>(Nombre y Firma) |
| _____ | _____ |
| Socio/Accionista<br>(Nombre y Firma) | Socio/Accionista<br>(Nombre y Firma) |

**Para Personas Morales, este documento lo deberán firmar todos y cada uno de los integrantes que figuran en el Acta Constitutiva**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**Anexo 13**

**DATOS DE LA PERSONA FÍSICA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**DEL ESTADO DE DURANGO**
**PRESENTE.-**

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/023/2026**
Nombre del licitante

_____

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/023/2026.**

**DATOS DEL LICITANTE:**

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

**(Lugar y fecha)**

**(Nombre y firma del representante legal)**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**Anexo 14**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Victoria de Durango, Dgo., a ___ de _____ del año ____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**DEL ESTADO DE DURANGO**
**PRESENTE.-**

_____ en mi carácter de representante legal de la _____, autorizamos a la Convocante llevar a cabo la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, esto para dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

**Nombre y Firma**

**Representante Legal**

**Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

**FORMATO RCD**

Licitación Número_____
Nombre del licitante_____

**Relación cuantitativa de la documentación que integra mi proposición**

| DOCUMENTO | REVISIÓN CUANTITATIVA |
|---|---|
| PROPUESTA TÉCNICA | |
| El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | |
| El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases | |